



Aguas Corrientes, 15 de junio de 2020.

ACTA 14

RESOLUCIÓN 36/2020

VISTO: La necesidad de continuar con la obra del Polideportivo y el espacio público que llevará el nombre de la señora Antonia Cabrera Cabrera en el barrio Palermo.

CONSIDERANDO: Que se necesitan diversos materiales de barraca para la continuación de los emprendimientos.

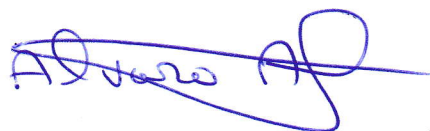
CONSIDERANDO I: Que los materiales van desde tablas para encofrar, caños, chapas, plastidutos, 35 bolsas de Portland, dos chapas de zinc C 24, 92 metros de cerámica y herramientas varias, por valor de \$ 40.620 (cuarenta mil seiscientos veinte pesos uruguayos).

CONSIDERANDO II: Que el Concejo Municipal entendió conveniente realizar la compra a la Barraca Rinaldi de la ciudad de Santa Lucía.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra mencionada en el Considerando II a la Barraca Rinaldi por valor de \$ 40.620 (cuarenta mil, seiscientos, veinte pesos).
- 2) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES